



Resolución Gerencial N° 515-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 24 NOV. 2010

VISTOS;

El Informe N° 078-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 24 de Noviembre de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N° 477-2010-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 12 de octubre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de 299 Vales de Consumo de Alimentos para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/.164,450.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 12 de octubre de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 970-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de Setiembre del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Acta de fecha 16.NOV.2010 el Comité Especial declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0156-2010-Región Callao correspondiente a la Adquisición de 299 Vales de Consumo de Alimentos para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, al no existir ninguna propuesta válida;

Que mediante Informe N° 852-2010-GRC/GA-ORH de fecha 24.11.2010 la Oficina de Recursos Humanos solicita se realice una nueva convocatoria para la citada adquisición toda vez que esta había sido declarada desierta según consta en Acta de fecha 16.11.2010;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 656-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR del 27 de Octubre de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0156-2010-Región Callao correspondiente a la Adquisición de 299 Vales de Consumo de Alimentos para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0156-2010-Región Callao para la **ADQUISICIÓN DE 299 VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial de **S/. 164,450.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDD. MARIO STIZA CRASSINILLA
Gerente de Administración

